



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 27 enero de 2026, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LA
CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES PLAZAS VACANTES DE
TRABAJADOR SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS
(MADRID).**

Nº 2026/531

De conformidad con lo establecido en la base Décimosegunda de las que han regido la convocatoria para cubrir tres plazas vacantes de Trabajador Social en el Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), aprobada mediante Decreto n.º 2024/3797 de la Cuarta Teniente de Alcalde de fecha 05 de julio de 2024 y publicada resolución en el BOCM nnº 170 de fecha 18 de julio de 2024.

Finalizado el proceso de selección y visto Anuncio del Tribunal Calificador con las puntuaciones definitivas de los aspirantes publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el día 11 de julio de 2025, así como el Acta n.º 28 de dicho Tribunal Calificador de fecha 10 de julio de 2025 en la que se relacionan los aspirantes que han superado los dos ejercicios del proceso selectivo por orden de puntuación.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la composición definitiva de integrantes de la bolsa de empleo para la cobertura de puestos, por funcionarios interinos y/o contratados laborales temporales de "Trabajador/a Social" de este Ayuntamiento derivada del proceso selectivo anteriormente señalado que a continuación se relaciona:

NOTIFICACION



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

N.º ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SUPUESTO PRÁCTICO	CALIFICACIÓN FINAL
1	ROMERO	GARCÍA	TATIANA MARÍA	6,41	8,88	15,29
2	CASTELLANO	ROMERO	MARÍA DEL CARMEN	7,8	7,38	15,18
3	DEL OLMO	MONTILLA	PAULA	6,07	8,25	14,32
4	GARCÍA	ESPEJO	LOURDES	6,74	7,56	14,3
5	GIL	GARRIDO	ERNESTO	6,64	7,59	14,23
6	CANCELA	CABALEIRO	TAMARA	6,14	8,06	14,2
7	VILLALBA	GUIJARRO	MARÍA MONTSERRAT	7,27	6,58	13,85
8	FEITO	ALONSO	PAULINO	6,81	6,81	13,62
9	MARTÍN	CUENCA	MARÍA DEL PILAR	6,34	7,19	13,53
10	INFANTE	DEL POZO	YOLANDA	6,64	6,88	13,52
11	GARCÍA	GARCÍA	MARÍA CRISTINA	6,44	6,83	13,27
12	MIGUEL	ALISES	GEMA	6,37	6,88	13,25
13	GÓMEZ	AGUDO	PALMIRA	6,41	6,81	13,22
14	MENGIBAR	PINO	MARÍA PAULA	7,57	5,38	12,95
15	PERALES	BERMEJO	EVA	6,01	6,88	12,89
16	PÉREZ	FERNÁNDEZ	ELENA	5,44	7,19	12,63
17	RODRÍGUEZ	MAS	DIEGO	5,71	6,88	12,59
18	MORENO	CABALLERO	MARÍA MONTSERRAT	7,17	5,4	12,57
19	RICA	RETES	VANESSA	6,44	6,05	12,49
20	BUITRAGO	CAMPS	MARÍA	5,57	6,81	12,38
21	CORDOBÉS	DIÉGUEZ	CRISTINA	6,84	5,5	12,34
22	PAYO	ARANDA	MARÍA JESÚS	6,21	6,05	12,26
23	SAGREDO	DÍEZ	LAURA	7,01	5,19	12,2
24	TOLA	BAZAL	SANDRA	6,81	5,38	12,19
25	RODRÍGUEZ	DE LA FUENTE	ANDREA	5,44	6,69	12,13
26	ALCALDE	GONZALO	SUSANA	6,67	5,44	12,11
27	CABALLERO	FRÍAS	IVÁN	7,04	5	12,04
28	RODA	GREGORIO	ADA	5,24	6,44	11,68
29	DE BLAS	HERNANDO	CRISTINA	5,91	5,75	11,66
30	NUÑO	BALLESTEROS	CLARA	6,61	5	11,61
31	MARTÍN	LADERO	LAURA	5,48	6	11,48
32	HERRANZ	HERNÁNDEZ	MARÍA	6,47	5	11,47
33	FDEZ-SERRANO	CHICO	BEATRIZ	5,14	6,25	11,39
34	VÁZQUEZ	PÉREZ	ANA	6,27	5	11,27
35	VALENZUELA	SANTOS	MARÍA DEL CARMEN	5,77	5,5	11,27
36	SANZ	GARAYZABAL	MARTA ALEJANDRA	5,21	5,75	10,96



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

N.º ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SUPUESTO PRÁCTICO	CALIFICACIÓN FINAL
37	MEDINA	GONZÁLEZ	ESTELA	5,24	5,69	10,93
38	SAINZ	GONZÁLEZ	TANIA MARÍA	5,91	5	10,91
39	GARCÍA	JIMÉNEZ	ROCÍO	5,01	5,83	10,84
40	ALVÁREZ	GÓMEZ	ANA BELÉN	5,38	5	10,38
41	CABEZAS	GÓMEZ	MARÍA ÁNGELES	5,14	5	10,14

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS